

Política General de Riesgos del Grupo Línea Directa



línea directa

Identificación de la Política	Política General de Riesgos del Grupo Línea Directa
Apartado del Código Ético que desarrolla	Apartado VI
Apartado de otras Políticas que desarrolla	-
Normas que sustituye	Ninguna
Normas relacionadas	
Unidad de negocio o función a la que afecta	Todo el Grupo Línea Directa
Personal al que afecta	Todo el Grupo Línea Directa
Responsable principal de su vigilancia	Dirección de Riesgos
Fecha de aprobación	
Fecha de aplicación	
Fecha de revisión	28/01/2025
Versión	
Elaboración	Área de Riesgos Corporativos
Aprobación	Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora S.A.

POLÍTICA GENERAL DE RIESGOS

ÍNDICE

1. Introducción
2. Principios de actuación
3. Alcance y ámbito de aplicación
4. Identificación de los riesgos relevantes
5. Desarrollo de la política
6. Nivel de riesgo aceptable
7. Organización del sistema de control y gestión de riesgos
8. Aprobación y modificación

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta política es establecer el marco global de actuación en materia de gestión, medición y control de riesgos de Línea Directa Aseguradora y sus filiales.

Con ella, el Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora, S.A. (en adelante "Línea Directa" o la "Compañía") pone de manifiesto su compromiso con el establecimiento de un adecuado control y una eficiente y prudente gestión de los riesgos.

La presente política identifica los principales riesgos a los que se enfrentan la Compañía y las demás sociedades integradas en el Grupo cuya entidad dominante, en el sentido establecido por la ley, es Línea Directa Aseguradora S.A. (el "Grupo" Línea Directa).

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El Grupo Línea Directa se expone a diversos riesgos inherentes a las actividades y negocios que desarrolla, así como a aquellos derivados de factores externos, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. Para lograr que los riesgos más relevantes se encuentren debidamente identificados, medidos, gestionados y controlados, se establecen, a través de esta política, los siguientes principios de actuación en la gestión de los riesgos:

Integración. - La gestión del riesgo es parte de las responsabilidades de gestión y una parte integral de todos los procesos de la Organización. Se deberá mantener una cultura de gestión del riesgo en cada una de las decisiones que se toman en todos los niveles.

Independencia. - A nivel operativo, se deberá asegurar una adecuada segregación de funciones, así como los mecanismos de coordinación entre las unidades de negocio y las unidades de seguimiento y control del riesgo.

Gestión integral. - Las entidades del Grupo Línea Directa Aseguradora deben identificar, medir, gestionar y controlar la totalidad de sus riesgos significativos, estableciendo para cada uno de ellos las políticas, procedimientos, estructura y medios adecuados. El Mapa de Riesgos es la herramienta que permite disponer de una visión global de los riesgos más significativos a los que está expuesta la entidad.

Transparencia. - Se deberán mantener los canales adecuados para favorecer la comunicación de la información interna, de forma que pueda ser detectada cualquier amenaza lo antes posible para evitar, o reducir el impacto.



Revisión y mejora continua de la gestión del riesgo. - La adecuación, idoneidad y eficiencia de la gestión del riesgo se revisarán y evaluarán periódicamente. Se analizarán oportunidades de mejora que puedan surgir internamente del aprendizaje de incidentes reportados, o externamente, por la disponibilidad de nuevas herramientas y conocimientos que pueden mejorar la gestión del riesgo.

Cumplimiento de la normativa interna. - Se deberá actuar en todo momento al amparo de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código ético, en especial el compromiso de legalidad, y bajo el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en las *Políticas de Integridad y de Cumplimiento*.

3. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los principios recogidos en este documento son de aplicación para todos los empleados, directivos y administradores de todas las sociedades que integran el Grupo Línea Directa, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Atendiendo a las características y singularidades de su propio negocio, las sociedades dependientes, deberán adoptar la *Política General de Riesgos* del Grupo e implantar los sistemas de control necesarios para garantizar su cumplimiento. Promoverán unos principios, directrices y límites de riesgo coherentes con los que se establecen en esta política y mantendrán los canales de información adecuados para garantizar el debido conocimiento de los riesgos.

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Las principales categorías de riesgo que Línea Directa Aseguradora ha identificado son las siguientes:

- Riesgo de suscripción no vida
- Riesgo de salud (suscripción de enfermedad)
- Riesgo de mercado y de concentración
- Riesgos Financieros, de Crédito y Contraparte, incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance
- Riesgos operacionales
- Riesgos tecnológicos y de ciberseguridad
- Riesgo de cumplimiento normativo
- Riesgos ASG (Ambiental, Social y de Gobierno)
- Riesgo reputacional
- Riesgos estratégico y emergente

Los riesgos, con independencia de la categoría a la están asignados, pueden combinarse por cualquier criterio que sea de interés para la organización generando múltiples enfoques o perspectivas de riesgo ('Perspectiva RGPD', 'Perspectiva Marca', ...).

En línea con los principales observatorios internacionales de riesgo empresarial, considerando la naturaleza de nuestro negocio, la regulación que lo soporta y los compromisos adquiridos por la organización, se ha creado la '**Perspectiva Top 10**' que incluye los riesgos que por su potencial impacto pueden comprometer la consecución de los objetivos del Grupo. Los riesgos de la 'Perspectiva Top 10' tienen un **apetito al riesgo alineado con la estrategia corporativa** y disponen de un entorno de mitigación robusto que es revisado anualmente.

Algunas categorías de riesgos (por su relevancia, alcance...) son complementadas con una política específica, que igualmente que esta general, son objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración.

5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

Esta *Política General de Riesgos* se desarrolla y complementa con las políticas específicas que puedan establecerse en relación con determinados riesgos, funciones corporativas o negocios del Grupo, así como otros documentos internos, a título enunciativo, pero no limitativo, se destacan las siguientes:

- Política de Cumplimiento
- Política de Cumplimiento Penal
- Política de Integridad
- Política de Función Actuarial
- Política del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)
- Política de Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS)
- Política de Inversión
- Política de Gestión del Riesgo de Reservas
- Política de Suscripción
- Política de Reaseguro
- Política de Gestión del Riesgo Operacional
- Política de gestión de los riesgos tecnológicos, seguridad de la información y ciberseguridad

- Política de Gestión del Riesgo Reputacional
- Política de Gobierno de Productos
- Política Fiscal

La entidad dispone de un **Mapa de Aseguramiento** que tiene como objetivo proporcionar una visión general de la garantía obtenida sobre los principales riesgos de una organización por los distintos equipos que forman las tres líneas de defensa del grupo. Este mapa identifica las áreas de control y las funciones responsables de proporcionar aseguramiento sobre la efectividad de los controles implementados. Además, facilita la coordinación entre las diferentes líneas de defensa y asegura que no existan brechas en la cobertura de riesgos, promoviendo una gestión de riesgos más eficiente y efectiva.

El informe sobre **la Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia** (ORSA por sus siglas en inglés), recoge el perfil de riesgo de Línea Directa Aseguradora S.A. (no se incluyen sus sociedades filiales debido al objeto social), y constituye una herramienta de gestión de riesgos que ayuda a mostrar una visión comprensiva y completa de todos los riesgos inherentes al negocio.

6. NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE

El Consejo de Administración es responsable último en el establecimiento y definición del apetito al riesgo, así como de la existencia de unos límites en torno a los riesgos identificados y que estos están correctamente monitorizados y gestionados. Es también responsable de la actualización anual del Marco de Apetito al Riesgo de la entidad, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos. Aquellos riesgos que superen los límites establecidos deberán ser objeto de actuaciones para alcanzar dicho valor, en la medida que el riesgo sea gestionable y el coste de las medidas para su mitigación se justifique por el efecto que la materialización del riesgo puede tener en la entidad.

Con periodicidad anual el Consejo de Administración o la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, fijarán los límites de tolerancia al riesgo. Asimismo, aprobarán los cambios en los umbrales de los indicadores clave de riesgo (KRI), que son revisados anualmente.

7. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

La política y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos, apoyado en un Comité Permanente de Riesgos del Grupo y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades.

Con este sistema se pretende garantizar que todos los riesgos se mantienen adecuadamente gestionados y dentro de los niveles fijados por el Consejo de Administración.

La estructura organizativa de la gestión y control de los riesgos responde a los principios de independencia y segregación de funciones entre las unidades de negocio y las unidades de seguimiento y control del riesgo.

Se definen a continuación los principales roles y responsabilidades de los órganos de gobierno y partes implicadas en el proceso de control y gestión de riesgos:

El **Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora** es el responsable de la determinación de la *Política General de Riesgos*, que servirá de marco para las concretas políticas de cada riesgo a los que está sometida la Compañía.

La **Comisión de Auditoría y Cumplimiento** es responsable de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos. Esta Comisión es informada por los responsables que integran la Función de Riesgos y por la Función de Auditoría Interna en relación con los riesgos más significativos recogidos en el Mapa de Riesgos de la entidad, así como del estado de las recomendaciones emitidas y de la evolución de los Indicadores Clave de Riesgos (KRI).

La Función de Auditoría Interna, tercera línea de defensa, tiene como misión mejorar y proteger el valor de la organización proporcionando aseguramiento objetivo, asesoría e información basada en riesgos, ayudando al Consejo de Administración y a la Dirección Ejecutiva del Grupo, a la protección de los activos, la reputación, la sostenibilidad de la organización y los intereses de los accionistas.

Las Funciones de Gestión de Riesgos, segunda línea de defensa, son responsables de:

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad, incluidos los mencionados en el apartado 4 de esta política.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.



- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Evaluar periódicamente la adecuación y efectividad de los controles (entendidos como medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados) y efectuar recomendaciones a los responsables de los riesgos, que se materializarán en planes de acción.
- Reportar periódicamente el estado de los riesgos de la Compañía, así como las posibles materializaciones de riesgos, el resultado de las pruebas realizadas sobre los controles y el estado de todas las recomendaciones derivadas de las mismas al Comité de Dirección y, con la periodicidad que se estime conveniente, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Comité Permanente de Riesgos.

Las funciones de gestión de riesgos están dotadas de sistemas de información y controles adecuados para asegurar el cumplimiento de esta política y su funcionamiento se recoge en las políticas específicas de cada tipología de riesgos.

El Comité Permanente de Riesgos es responsable de facilitar y monitorizar la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos llevando a cabo el seguimiento de todos los riesgos. Recibe periódicamente reporte de la primera línea de defensa. El funcionamiento de los comités específicos, su organización y competencias, se detalla en el *Sistema de Gobierno de Línea Directa Aseguradora S.A.*

La Alta Dirección es responsable de crear una cultura y una estructura organizativa que promuevan la gestión eficaz de los riesgos. Los directores de las Áreas de Negocio y Soporte deberán conocer los riesgos de su área de actuación y gestionarlos de forma integrada con sus funciones, competencias y responsabilidades, así como ejecutar las medidas necesarias para la gestión de los riesgos. **La Dirección de Riesgos Corporativos** coordina a las funciones de la 2ª línea de defensa (Gestión de Riesgos, Actuarial, Cumplimiento Normativo, SCIIF, SCIIS y Gestión de Fraude) y canaliza el reporte de estas a los órganos de gobierno del Grupo.

La primera línea de defensa, está compuesta por las Áreas de Negocio y Soporte, y son responsables de detectar y reportar, al Comité Permanente de Riesgos, los riesgos que puedan ponerse de manifiesto en el desarrollo de sus actividades, y gestionarlos en coordinación con la Dirección de Riesgos. Su misión es implementar controles efectivos y gestionar los riesgos en el día a día de sus operaciones, asegurando que se cumplan los objetivos de la organización y que las operaciones se realicen de manera eficiente con respeto a las normativas legales, reglamentarias y éticas.

8. APROBACIÓN Y MODIFICACION

El contenido de esta política será objeto de revisión periódica, realizándose los cambios o modificaciones que se consideren convenientes. Cuando, fruto



línea directa

de la revisión, deba modificarse esta política, se someterá a la aprobación del Consejo de Administración y se le dará la difusión adecuada.

Esta política entrará en vigor desde la fecha de su publicación.